ESE NORTE 3	SOLICITUD DE CDP	Código	PE-J-FR04
		Versión	01
		Fecha de Actualización	25.03.2025

PARA USO EXCLUSIVO DE GERENCIA Y PRESUPUESTO			
1. SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Disponibilidad:	Valor: $59,919,840.00		Fecha: octubre-01- 2026
El contratista se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto contractual con idoneidad	**SI**	X	**NO**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE UNA INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS BARRERAS Y FACTORES FACILITADORES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ASÍ COMO A LA FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA SU FORTALECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3800 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).		
Forma de Pago:	La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E. pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato, correspondiente a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($59.919.840), mediante un (1) único pago, una vez ejecutadas la totalidad de las actividades de investigación y cumplidas las obligaciones contractuales, previa entrega y aprobación del reporte técnico final de investigación, que deberá contener el desarrollo metodológico, los resultados del análisis de las barreras y facilitadores identificados en la implementación de la estrategia de asistencia técnica del Programa de Tuberculosis en el departamento del Cauca, las recomendaciones formuladas para su fortalecimiento y los resultados del proceso de validación, de conformidad con la propuesta aceptada y las condiciones contractuales. Para el trámite del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, cuando corresponda, con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN; el informe final de ejecución contractual; el reporte técnico final de investigación; los soportes y evidencias de las actividades desarrolladas, incluidos los listados de asistencia y registros fotográficos cuando sean aplicables; y la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por la supervisión contractual. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus		

	obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando legalmente corresponda. Al valor del pago se le practicarán las retenciones y descuentos de ley, y el valor neto se cancelará de conformidad con los procedimientos administrativos, financieros y presupuestales establecidos por la Entidad. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 – E.S.E. podrá abstenerse de autorizar el pago mientras existan obligaciones pendientes de cumplimiento, actividades no ejecutadas, soportes insuficientes o productos que no hayan sido recibidos a satisfacción. Cuando se evidencien incumplimientos parciales, se aplicarán las medidas contractuales y legales correspondientes, previa observancia del procedimiento aplicable y del derecho al debido proceso. La supervisión contractual será responsable de verificar la ejecución de las actividades, revisar los soportes presentados, evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas y metodológicas del producto final y expedir la certificación de recibido a satisfacción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
Término:	Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de garantías, hasta el 11 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FIRMA APROBACIÓN:	Adela Mesú Ponton **ADELA MESÚ PONTÓN** Gerente - Empresa Social del Estado Norte 3 – E.S.E.